



# ESCRIBIR PARA LA CALLE

## 5ª Edición

**Programa de Fomento de la Creación para Espacios Públicos**

Proyecto en colaboración con **FUNDACIÓN SGAE**



# ESCRIBIR PARA LA CALLE. 5ª Edición

## Programa de fomento de la creación para espacios públicos.

**PATEA**, en colaboración con la **FUNDACIÓN SGAE**, lanza la quinta edición de su **laboratorio de escritura para espacios públicos**, dirigido a tres personas o entidades socias de PATEA.

### ¿En qué consiste?

Las personas seleccionadas **realizarán una residencia creativa** del 10 al 14 de noviembre, durante la cual iniciarán el proceso de escritura de una pieza de Artes de Calle. Este laboratorio **fomentará la colaboración** entre las participantes, quienes deberán documentar todo el proceso creativo.

**La escritura se entiende como la construcción dramática de una pieza escénica**, que puede ser dialogada o en formato de mapa textual, abarcando cualquier disciplina y especialidad dentro del amplio concepto de las **Artes Escénicas de Calle**.

### ¿Quién puede participar?

**Podrá participar cualquier socia o socio de PATEA**. En el caso de las asociaciones podrán presentar una candidatura de sus miembros no asociados.

Es condición indispensable ser socia/o de PATEA en cualquiera de sus modalidades, en el momento de la inscripción en el programa.

### Plazo de la convocatoria

La convocatoria estará abierta para la recepción de propuestas desde el 12 de mayo al 01 de junio de 2025.



# BASES

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1.- Podrán participar todas las socias y socios de PATEA, excepto los miembros de la Junta Directiva.
- 2.- **Es indispensable que las personas participantes sean socias de PATEA** en el momento de la inscripción en el programa.
- 3.- Se podrá presentar **un proyecto por socia/o**, independientemente de la modalidad.
- 4.- Los proyectos presentados deberán ser **inéditos** y no haber sido representados anteriormente.
- 5.- El proyecto de escritura deberá **contener y explicar** de manera clara:
  - Idea inicial.
  - Relación con el espacio escénico, que debe estar situado en espacios públicos al aire libre.
  - Relación con el público.
- 6.- El proyecto no incluirá **ninguna referencia a la autoría**. Esto será motivo de descalificación.
- 7.- El proyecto deberá ser presentado en un documento en **formato PDF**.
- 8.-El documento no podrá exceder de cuatro páginas en DIN A4 en el caso de que sea solo de texto; y de cinco páginas si se incluyen imágenes.
- 9.- Todos los proyectos acompañados en este laboratorio **deberán incluir los logos de PATEA, la FUNDACIÓN SGAE y el espacio colaborador**, en las publicaciones relacionadas a partir del momento de su participación en el programa.
- 10.- La residencia será realizada por **un máximo de dos personas por cada uno de los proyectos seleccionados**. En caso de tratarse de socias/os de categoría individual, será la/el socia/o la persona que participará. En caso de tratarse de una entidad (compañía, festival, centro...) deberán asignar a las personas que participarán.
- 11.- Una vez finalizada la residencia, cada uno de los proyectos participantes deberá remitir a PATEA una **memoria del proyecto realizado** en un plazo máximo de 30 días, incluyendo una copia del texto trabajado, que estará a disposición de PATEA para presentarla ante las/os socias/os y compartir su experiencia.



12.- Participar en este proyecto implica el compromiso de que, en caso de resultar seleccionada y beneficiaria, la autora o autor de la obra registrará dicho trabajo en la SGAE una vez estrenado.

13.- PATEA se reserva el derecho de dar forma y explotar las obras seleccionadas como estime oportuno (publicaciones, difusión, etc), comprometiéndose a no modificarlas en contenido.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. La metodología empleada en el proceso de **selección será por concurso de proyectos**. PATEA designará **un jurado**, compuesto por personas seleccionadas por su experiencia y trayectoria en el ámbito de las artes escénicas de calle, tanto pertenecientes a la asociación (que no deberán ser candidatos de la convocatoria), como externas a ésta.
2. Se seleccionarán un máximo de **tres propuestas**.
3. El fallo del jurado se realizará el **20 de junio**.
4. Se comunicará el fallo a cada persona seleccionada por correo electrónico.
5. En caso de que alguna de las personas seleccionadas no pueda o no desee aceptar formar parte del proyecto y no siga adelante en el proceso, PATEA comunicará al jurado tal decisión y **el proyecto seleccionado será el que haya obtenido la siguiente mayor puntuación en las valoraciones del jurado**.
6. Una vez que las personas seleccionadas acepten implicarse en el proyecto, **se difundirá en las redes sociales de la asociación**.

## JURADO

PATEA ha conformado el jurado para la valoración de los proyectos participantes de esta forma:

- Una persona representante de la junta directiva de PATEA
- Una persona en representación del espacio de creación que acogerá la residencia.
- Una persona designada por la SGAE.
- Dos personas profesionales del ámbito de la gestión cultural especializadas en las artes de calle.

## PREMIOS

1.- Residencia creativa del 10 al 14 de noviembre de 2025 en el Espai Cubic,

de Viladecans.

2.- Bolsa económica de 1100€ + IVA para cada una de las propuestas seleccionadas.

## Apoyo a la Segunda Fase del Proyecto

La Junta Directiva de PATEA evaluará en diciembre de 2025, según la viabilidad económica de la asociación, la posibilidad de apoyar uno de los proyectos para una segunda fase. El proyecto seleccionado podrá beneficiarse de un programa de acompañamiento a la producción y exhibición, que incluirá tutorización y una dotación económica para apoyar la producción y exhibición de su espectáculo, con el compromiso de realizar la exhibición antes de diciembre de 2027



En caso de activar esta segunda fase, se valorarán los siguientes criterios:

- **Calendario de producción**
- **Memoria y viabilidad del proyecto**
- **Carta de compromiso de estreno acordada con la Junta Directiva**

## SOLICITUDES

1. Las/os interesadas/os deberán enviar su obra en un documento en formato PDF, con las páginas numeradas y **SIN EL NOMBRE DEL AUTOR O AUTORA**.
2. En dicho documento se debe recoger, de forma estructurada:
  - Idea inicial
  - Relación con el Espacio escénico que debe estar situado en espacios públicos al aire libre
  - Relación con el público
3. Extensión y formato de contenido del documento:
  - Se admitirán contenidos en texto e imágenes
  - El documento no podrá exceder de cuatro páginas en DIN A4 en el caso de que sea solo de texto; y de cinco páginas si se incluyen imágenes.
4. La propuesta se enviará por correo electrónico a la cuenta: **info@pateacalle.org**.  
Asunto del mensaje: **Candidatura para el programa Escribir Para La Calle**
5. En el cuerpo del correo debe constar:
  - El título del proyecto
  - Un teléfono móvil de contacto
  - Un correo electrónico de contacto
6. **No se aceptan cambios ni revisiones después de entregado el material.**
7. \*El concurso podrá declararse desierto si el jurado determina que las obras no tuvieran la calidad requerida.

## FECHAS Y PLAZOS

- Convocatoria de recepción de proyectos: Desde el 12 mayo hasta el 01 de junio de 2025.
- Anuncio de la decisión a los tres candidatos seleccionados: 20 de junio.
- Comunicación pública a todos/as los/as participantes y socios/as de PATEA por medio de los canales habituales durante el mes de julio de 2025.

Proyecto en colaboración con